

1946 – 70 años – 2016
**Organización del Fútbol del
Interior**
Consejo Ejecutivo

Montevideo, enero 4 de 2016

CIRCULAR N° 2241

**Ref.: 13ª COPA SELECCIONES –
PROTECCIÓN SALIDAS AL CAMPO**

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización dispuso que, como obligación a los locatarios, todas las salidas de jugadores y árbitros, de y al campo de juego, deban tener una protección en forma obligatoria (lona, acrílico, manga, etc), que resguarde a los actores de posibles objetos que lancen desde la tribuna. Se ha instruido a los árbitros que, de no existir este elemento de seguridad, no se jueguen los partidos, con la consabida responsabilidad de la Selección locataria

Saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente